

# La Hoja Suelta

AÑO III.

Castellón 1.º de Mayo de 1892.

NÚMERO 34.

## A la bancarrota

A continuación copiamos íntegro el voto particular presentado por el concejal del actual Ayuntamiento don Manuel Bellido Alba, en la sesión de ayer sábado, contra el proyecto del teatro en construcción aprobado por la superioridad, para que se hipoteque éste, al contratista que ejecute las obras.

«EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Al dar cuenta á V. E., en la sesión última, de la R. O. de 12 del actual, por la que aprobándose las condiciones económicas de la contrata para terminar las obras del teatro en construcción, dentro del plazo de quince meses, se autoriza á este Municipio para hipotecar en favor del contratista el referido teatro, se acordó sin discusión anunciar la subasta de las indicadas obras por el tipo de 133.453 pesetas 79 céntimos.

Ya en aquella sesión tuvo la honra de votar, deseando esa contrata que califico de descabellada y ruinosa, pero sin exponer, por lo inesperado del asunto que vino á resolverse por sorpresa, las poquísimas razones en que descansa mi voto; más creyendo que con la realización de esas obras vamos en derecho á la bancarrota municipal, (porque bancarrota es, acometer una empresa tan dependiosa, cuando por falta de recursos se sobrees en el pago corriente de obligaciones sagradas) para evitar ésta, créame en el deber de llamar la atención de los Sres. concejales sobre el descuido que se nos cae encima.

Digno de loa es que los Ayuntamientos atiendan con solicitud y empeño perseverante á la realización de aquellas mejoras necesarias para el adelantamiento moral y material de los pueblos; maritísimo es que los regidores se desvivan en procurar á sus administrados todos aquellos elementos de progreso que el creciente desarrollo de la actividad humana en sus múltiples manifestaciones haga precisos; pero ese celo hijo del patriotismo, con ser tan noble y legítimo, redundaba harto frecuentemente en menoscabo del pro común y en detrimento del crédito municipal, cuando en su ejercicio desatiendo los dictámenes de la prudencia y se desvía de las reglas de la economía.

Enseña ésta muy sabiamente que los concejales al administrar la república deben obrar con la misma me-

surada circunspección y templanza que suelen emplear en el gobierno de su casa y manejo de sus negocios; y así como justamente sería tenido por malversador y reputado de loco ó cuando menos de prodigo, aquel que, estando agobiado de deudas y careciendo en su hogar de pan y de abrigo, malbaratase en presonas, orgías y derroches las escasas existencias de sus esquilnadas arcas, así también ha de recaer la nota de indiscreto y dilapidador sobre el Ayuntamiento, que desatendiendo los servicios más apremiantes y necesarios por falta de recursos, se engolfa en la construcción de un teatro, obra de puro lujo y mero recreo, cuyo presupuesto de gastos, incluyendo edificio y solar, excede de un millón de reales.

Notorio es á los ediles y á todo el vecindario de esta capital, el lastimoso y precarísimo estado de nuestro erario y la exorbitante baja que ha tiempo viene mermando los ingresos municipales; nadie ignora que nuestra ciudad, sinó en todo su poblado en buena parte de él, presenta el miserable aspecto de un pobra villorrio, por carecer de aceras, afoquinado, alcantillado, fuentes, mercados, lavabos, etc., etc.; todo el mundo sabe que por no tener el municipio edificios capaces y adecuados para escuelas, juzgado municipal, etc., paga anualmente de alquiler por locales destinados á tales objetos, 5.493 pesetas 75 céntimos; á nadie se oculta que en el presupuesto adicional vigente, figura, como obligaciones pendientes de pago, la enorme cifra de 261.052 pesetas 19 céntimos, buena parte de cuya deuda devenga réditos en favor de los acreedores, tales como las 3.369 pesetas 85 céntimos que se pagan anualmente por intereses á D. Manuel Rodríguez y D. Manuel Sánchez.

Precisa hacer notar que nuestra arca municipal está tan exhausta, que las pocas mejoras que se han llevado á cabo en el último ejercicio, tales como las obras de reforma del matadero, las de construcción de panteones en el cementerio, las de reedificación y ensanche de la escuela del Real y aún las mismas realizadas en el teatro, están pendientes de pago; y que por falta de recursos hasta han dejado de pagarse los medicamentos suministrados á los pobres, la subvención para el decorado de la iglesia parroquial y el servicio de alumbrado.

Pues bien: en tan precaria situación

se acuerda subastar las obras del teatro, para terminarlas dentro del plazo de 15 meses, por el tipo de 133.453 pesetas 79 céntimos, entre otras, bajo las siguientes ruinosísimas condiciones:

3.º El Ayuntamiento se obliga á consignar en el próximo ejercicio 25.000 pesetas (que ya figuran en presupuesto) y 35.000 por lo menos en los sucesivos, sin perjuicio de los presupuestos extraordinarios que puedan formarse.

4.º Desde que se reciban provisionalmente las obras, el contratista percibirá semestralmente el 6% de intereses de demora.

5.º El Ayuntamiento hipoteca en garantía del pago el teatro.

Si á los tres meses del vencimiento de cualquier semestre de rédito, no se pagaren estos, podrá a cambio de los mismos el contratista explotar por sí el teatro.

A pesar de la hipoteca, el contratista no podrá enajenar el teatro hasta transcurridos dos años desde que el Ayuntamiento faltase al cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Sin estar dotado de espíritu profético, cualquiera que reflexione sobre esas condiciones y sobre el estado de nuestro erario, podrá presagiar con la casi evidencia del acierto, que subastadas que sean las obras del teatro y terminadas por el contratista dentro del término de quince meses, resultará que el Ayuntamiento, ó habrá de pagar el capital de 133.453 pesetas 79 céntimos (cosa que á nadie á de parecer posible), ó tendrá que abonar al contratista anualmente 8.007 pesetas 22 céntimos de réditos (carga usaz gravosa para nuestro esquilnado tesoro).

Y si nuestra crisis municipal no se conjura, y como es de temer, nuestra penuria sigue adelante, es muy probable que tampoco podamos pagar esos réditos exorbitantes, y entonces, á los tres meses de demora, entrará desde luego el contratista en el disfrute y explotación del teatro, á cambio de los intereses del capital.

Más como los rendimientos líquidos del teatro, por bien explotado que esté, han de ser muy inferiores á las 8.007 pesetas 22 céntimos que montan los réditos, el acreedor, transcurridos los dos años fijados en la condición 5.ª de la contrata, reclamará, en uso de su perfecto derecho contra el Municipio, y al venderse en remate

judicial el teatro para hacer pago al contratista de su crédito, es casi seguro, que nadie dará más allá de 100.000 pesetas por él, resultando por ende, que lo que al Ayuntamiento le ha costado más de un millón, lo adquirirá algún negociante adinerado, (porque no todos cuentan con capital bastante para pujar) por 20.000 duros ó poco menos.

Añádase á esto, que al dar lugar el Ayuntamiento á reclamaciones del contratista por no cumplirle á éste las condiciones económicas de la contrata, forzosamente y de plena justicia habrá de pagar algunos miles de pesetas que importarán las costas judiciales.

Y como el producto en venta del teatro, ya hemos demostrado que no ha de bastar á cubrir el precio de la contrata, resultará que además de quedarse el Municipio sin teatro y con su crédito bastante descalabrado, tendrá que reintegrar al acreedor del resto del capital, de los intereses acumulados, y del importe de las costas; con todo lo cual quedará labrada la ruina del erario municipal, ruina de la que tardará algunos lustros en reponerse.

Y si esto ocurre, como es probable y casi seguro, ¡qué gloria para los rogidores de esta bionio! ¡qué huellas tan calamitosas é infaustas dejaremos de nuestro paso por esta administración municipal!

Yo bien sé que el espíritu de lucro ó grangería no debe ser el móvil que inspire la realización de las obras municipales; yo no pierdo de vista que en estas debe principalmente atenderse al fomento del pro común, al decoro de la población y á la utilidad y provecho generales; pero también sé que el teatro con ser (hasta esto concedo) un elemento de cultura y un medio de honesta distracción, ésto en un orden muy secundario y equívoco, y por tanto no es cuerdo comprometer en su construcción toda la hacienda municipal y hasta el crédito del Ayuntamiento.

Verdad es que ya están empezadas las obras del teatro y no es prudente dejar en abandono las sumas de consideración invertidas en él; mas á esto ya se provee, en la medida que lo consiente el estado económico de la Municipalidad, consignando anualmente 25.000 pesetas para continuar la construcción del mismo.

Empero si se quiere que esto quede terminado en más breve plazo, sin

scripción que dice:  
as de Jesús Sacra-

URÍSIMA SANGRE DE  
OR JESUCRISTO  
raso color granato  
n el fondo lleva un  
o de la agonía.

N LUIS GONZAGA  
azul llevando en  
en seda, el santo

a bandera más ca-  
gante y más senci-  
a la peregrinación,  
está bordada sobre  
mos menos de con-  
ropas y aquel ta-  
osamente hechos,  
no de azucenas tan  
nesto y bien bor-

obra que honra á  
ora doña Vicenta  
as señoritas doña  
Antonia Pascual,  
endida maestra de  
s de San Vicenta  
al.

PEREGRINACIÓN  
n una inscripción  
ción al Santo De-  
s: Tercer centena-  
a Cruz.

Cacho, dueño del  
ita de Benicasim.  
amasco con el es-  
n el fondo, y con  
nte:

Tuan de la Cruz  
Rita. Benicasim.

ieutes estandar-  
Cristóbal, estan-  
de San Francisco,  
blabadores, ban-  
Tomás Viciano,  
de este instituto,  
o recordamos.

os visto la lápida  
l inteligente la-  
don Emilio Sau-  
a Junta organi-  
a, para que sea  
puerta principal

tamente acabada

En la parte su-  
á el escudo del  
te dibujado y  
omo la parte de  
n las siguientes  
después en le-  
tambien en plo-  
pección:

ROS PRESIDIDOS  
O DE TORTOSA,  
SANTO YERMO  
IGNE CARMELITA

CCCXCH  
evistero algo fa-  
da, se despide  
otro centenario,  
todos los que  
cta salud.  
asta la otra.  
J. S. E.

José Rovira.

consumir en su construcción toda la hacienda municipal, hay el medio expedito de vender el solar y obras en el estado que actualmente alcanzan, á condición de que el comprador contraiga el compromiso de continuar el teatro con estricta sujeción á los planos existentes y dejarlo terminado en el plazo de dos años.

Así únicamente es como puede conseguirse la pronta terminación del teatro, sin despilfarrar la hacienda del Municipio.

A mí que como simple vecino me agradara que Castellón tuviese un teatro monumental con lo que quedaría muy ufana mi vanidad de Castellonense, me está vedado como regidor el votar esa ansiada mejora al duro precio de la bancarrota del Ayuntamiento de que formo parte.

Dirá álguien que no es fácil que haya postor para comprar el teatro tal cual ahora está, porque lo dispendioso de la empresa no guarda proporción con los rendimientos probables que de ella pueden esperarse; pero á quienes tal digan, les arguyo que si el negocio es ruidoso para un particular que además de emplear capitales propios lo explotaría por sí mismo, ha de serlo mucho más para el Municipio que lo acomete con dinero tomado al rédito del 6 %, y que tendría que explotarlo por manos asalariadas y mercenarias.

Por todo ello, el concejal infrascrito, inspirándose en el mejor celo en pro de Castellón, y creyéndose á todos animados del mismo amor cívico, tiene la honra de proponer á la Corporación municipal:

1.º Que previa declaración de urgencia de esta moción, se acuerde sin levantar mano la suspensión de la subasta anunciada para la terminación del teatro.

2.º Que volviendo sobre el acuerdo adoptado en sesión de 21 del actual, se desista de llevar á cabo la contrata de dichas obras, por ser ruinísima para el Municipio.

3.º Que se acuerde la venta del teatro en el estado que actualmente alcanza, á condición de que el comprador contraiga el compromiso de dejarlo terminado dentro de dos años con sujeción á los planos existentes.

4.º Que pase esta proposición, aprobada que sea, á la comisión respectiva, para que sin demora formule concretamente las condiciones con que se ha de sacar á la venta el teatro, y promueva el oportuno expediente para obtener la necesaria autorización del Gobierno conforme á la regla 3.ª del artículo 85 de la ley municipal y al R. D. de 4 de Enero de 1883.

5.º Y que para en el caso de que la corporación insista en llevar adelante la contrata anunciada, al hipotecarse el teatro al contratista, se limite la responsabilidad del Ayuntamiento exclusivamente al teatro, de manera que el acreedor nunca pueda por acción personal contra el Municipio reintegrarse de lo que el precio en venta del

teatro no alcance á cubrirle; esto es, que el Ayuntamiento le responda al contratista sola y exclusivamente con el teatro hipotecado, sin ulteriores responsabilidades; porque así, ya que no ponemos remedio al mal consumado por ser irreparable, al menos se evita para lo sucesivo la ruina del erario municipal.

Termino reiterando que ningún interés mezquino me mueve, sino el noble amor de la patria; y apelando á vuestro acendrado patriotismo, que me complace en reconocer, os ruego que secundando mis propósitos, lealmente expuestos, volvais sobre vuestro anterior acuerdo, hijo quizá de un celo exagerado, y desistiendo de esa empresa ruinosa, libreis á Castellón de una inevitable bancarrota.

Casas consistoriales de Castellón á 28 de Abril de 1892.

Manuel Bellido Alba.

Después de dicho lo que antecede por un concejal del actual Ayuntamiento, y además individuo de la comisión de hacienda, y de la de ornato y obras, no nos toca á nosotros añadir ni una línea á lo antes dicho, porque hace tiempo que abundamos en las mismas ideas que su autor.

Por consiguiente, al público es al que le toca juzgar con completa imparcialidad la administración desastrosa de nuestros notables.

## Crónica

### RECTIFICACIÓN

Por no tener tipos griegos la imprenta donde nos servimos, y además por exceso de material, no pudimos dar en nuestra HOJA anterior la explicación de las cuatro primeras letras que figuran sobre la lápida conmemorativa que se ha de colocar en el santo Desierto de las Palmas.

La primera es, la *alfa*; las dos del centro, que debían haber ido entrelazadas, son la *ji* y la *rho*, y la última es la *omega*.

La *ji* y la *rho* unidas, forman el monograma Jristos, Cristo, y con la *alfa* y *omega* son el símbolo de Cristo, tomado de las palabras que San Juan pone en sus labios al comienzo del Apocalipsis: *Yo soy la alfa y la omega, el principio y el fin*.

### SESIÓN DEL SÁBADO 30 DEL PASADO

Abierta ésta con asistencia de trece concejales, empezó por darse cuenta de los asuntos puestos á la orden del día que fueron aprobados sin discusión.

Terminados éstos, el Sr. D. Manuel Bellido Alba, presentó al Alcalde el voto particular del que ya damos cuenta en otro lugar, y éste ordenó su lectura.

Preguntando después de leído si se declaraba urgente su discusión, contestó el ayuntamiento afirmativamente por unanimidad.

Levantándose el Sr. Bellido á defender su proposición con muy pocas palabras y añadiendo á lo ya manifestado en su escrito, que después de los cálculos hechos de lo que importaría el coste del teatro, podrían aumentar-

se éstos en diez ó doce mil duros más, que importaría el mobiliario y maquinaria del referido edificio; y concluyó manifestando, que si el Sr. Alcalde creía conveniente suspender la sesión por algunos minutos, para que los señores concejales pudieran capacitarse del alcance de su proposición, por su parte no tenía inconveniente en ello.

Un silencio sepulcral reina en el salón; nadie contesta, ni combate el voto particular del Sr. Bellido excepto el Sr. Gasset que dijo, que él no quería votar ni en pro ni en contra de la proposición porque no estaba capacitado del asunto, y que creía que éste debía quedarse sobre la mesa para resolverlo en la sesión próxima.

A lo que contestó el Sr. Bellido, que eso no era posible, porque la proposición se había declarado urgente, y era indispensable que ésta quedase resuelta en esta sesión.

Y procediéndose á votación, fueron desechadas por once votos contra dos (que fueron los del Sr. Bellido y señor Fabregat D. Joaquin) la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª cláusula de la proposición presentada por el Sr. Bellido, y aprobada la 5.ª por ocho votos contra cinco, que fueron los de los señores Gasset, Bueso, Herrero, Nuñez, y Sanchez (don Antonio.)

Otro día nos ocuparemos con más detención de este asunto, que bien lo merece.

Ha sido desechada por el Sr. Ministro de Hacienda, la proposición de rebaja en el cupo de consumos solicitada por nuestro ayuntamiento, dándoles solo un plazo de diez días para poder contestar si se quedan ó no con ellos.

¡Cosas del Sr. Gasset!

En la pasada semana Santa, fuimos agradablemente sorprendidos con un anónimo en el que venía pintada una mano negra que de lejos ya oía á latas de petróleo y á luces de gas.

Continúe su autor mandándonos otros por el estilo, que eso nos entretiene, y nos dá motivos para recordar ciertos hechos que ya teníamos olvidados.

En el próximo número, nos ocuparemos de lo R. O. del Ministerio de la Gobernación de 5 de Abril pasado, sobre el solar edificable cedido por este Ayuntamiento á D. Vicente Ruiz Vila, sin las formalidades de subasta y anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ya verá el público si se han confirmado nuestros pronósticos.

El casino federal orgánico establecido en esta capital en la calle de San Vicente, ha muerto.  
Séale la tierra ligera.

El círculo instructivo y recreativo progresista democrático, instalado en la calle de Caballeros de esta capital, se encuentra algo delicado.

Se necesita para que entre en reacción una cataplasma de monedas de cinco duros.

Pues que se la dé el cataplasmero *Lebrel*.

Sabemos de muy buen origen, que el expediente del puerto está muy adelantado en la Dirección General de Obras Públicas, y es muy posible que dentro de poco se saquen á subasta las obras.

Pero ya verá Vdes. si esto se consigue como después todo se lo deberemos á la influencia del diputado de esta capital Sr. González Chermá, ó á D. Vicente Ruiz Vila, ó á la liga de contribuyentes.

Como si lo viéramos: así ha sido, así será siempre la política republicana de esta desgraciada capital.

A todos menos á quien se lo merece.

Tenemos entendido que una comisión del Círculo de Labradores en representación de toda la clase agricultora de Castellón, y otra de propietarios y del gremio de la misma clase, se ha presentado al señor Gobernador civil de la provincia, á exponerle el estado de abandono en que se encuentra la guardería rural del término, el tribunal de penas de campo, y todos los servicios que dependen del actual ayuntamiento.

¿Sr. Gasset, qué es esto? ¿y aquellos caminos rurales que los había usted de convertir en vecinales? ¿y aquella conservación de los campos que nos había usted de presentar como modelo?

¡Cómo empieza y cómo acaba!

Cosas que se dicen.

Se dice, que un conocido republicano, de quien Castellón conservará funestos recuerdos, llamó á su casa al vendedor de LA HOJA, para que éste desistiese de venderla.

Se dice, que no pudiendo conseguir su objeto por parte del vendedor, dirigió sus ruegos y súplicas á una autoridad muy significada en la provincia por sus ideas conservadoras y amiga del flemático republicano, para que ésta procurase de una manera indirecta y suave que LA HOJA dejase de publicarse.

Todo esto se dice, y muchas cosas más; pero nosotros que somos los que precisamente hemos de llevar vela en ese entierro, contestamos: que no se moleste el indicado republicano en buscar influencias para que esto termine, porque esto no terminará.

Podrá LA HOJA suspender su publicación por una temporada, efecto del calor, pero dejar de publicarse, eso jamás.

Aquí estaremos siempre arma al brazo esperando la ocasión oportuna para decirle las verdades al pueblo que nos vió nacer de vuestra mala administración, de vuestros malos actos, y de vuestras ridículas pretensiones; pero que dejemos de acordarnos del primero de Enero de 1890, y de aquella célebre corrida de toros, eso jamás.

El que á hierro mata, á hierro debe morir.

Según se dice, ya se están haciendo algunos trabajos de zapa en varios distritos para las próximas elecciones de diputados provinciales.

Ya suenan algunos nombres, y celebraremos que sean afortunados todos los candidatos *conservadores* que en ellas se presenten.

Otro día seremos más estensos.

Por todo lo no firmado J. S. E.

Imprenta católica de José Rovira.

Un año ha... do que los te... miento común... ó del Estado... miento ha ced... formalidades... en el *Boletín*... como ordena... nulas sus ven... tener responsa... to que tales ac...

Y el Exemo... Gobernación... sado, viene á... otros tantas ve...

He aquí la R...

«Hay un sel...

Ministerio de...

Reino—Admon...

—Negociado 1...

de alzada inter...

Ministerio por...

esa Capital con...

Gobierno que r...

aquel cediendo...

Vila una parce...

brante de la via...

la ciudad, y po...

te. Resultando...

unidos al recu...

Ramón Royo...

de doña María...

clamó ante esc...

acuerdo munic...

que no obra cer...

en que su espo...

quirir el terren...

y pidiendo que...

se ordenase al...

vendiese como...

Resultando q...

Francisco Tom...

terreno, manifi...

superficie de se...

con veinte y ce...

dradas, afectan...

precio, una de c...

pondiente á la...

mide tres metr...

tros, y la otra,

callejón, quin...

centímetros; y

bre y modo de c...

puede perfectar...

mo solar ed...

construir en él...

condiciones, tar...

chadas por tres...

Resultando, c...

fecto formó un...

del terrer...

que al Norte lin...

cente Ruiz; al S...

ta y al Oeste cor...

lida, dando fren...